



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II

y no teniendo noticia del particular que se habla en el anterior oficio se hizo saber a Pasqual Rodriguez y Gomez y demás individuos del Ayuntamiento manifestando lo que se par y la comete. Pues por este asunto mundo y firmo el Sr. D. Juan Gomez Yeguiendo. Al. Yeguiendo Real ordinario de esta villa de Marañ a veinte y tres de Sep. de mil ochocientos treinta y cuatro de g. Certifico

Juan Gomez Yeguiendo

En la villa de Marañ a Veinte y cuatro de Sep. de mil ochocientos treinta y cuatro, comparecieron a mi presencia Pasqual Rodriguez y Gomez Presidente del Ayuntamiento, y los individuos que en la actualidad comparecieron de los que componian entonces el Ayuntamiento y enterados por mi el Sr. del precedente oficio u orden del Sr. D. Gabriel Maria Muruondo de la Civil de la R. Audiencia de Alacete en su inteligencia Digeron: D. Pasqual Rod. y Gomez y demás q. fue cierto q. oficiaron pero no con la formalidad que se requiere por no estar ilustrados para estos asuntos. No firmo el que sabe de dho. Señores de g. Certifico

Juan Gomez Yeguiendo

Pasqual Rodriguez y Gomez

siguen las firmas

